

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico del CIERRE de cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el ACUERDO IMPEPAC/CMETMX/027/2018 DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEMIXCO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE REALIZA EL COMPUTO DE LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018. ASÍ COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNARON RESPECTIVAS.,

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, el suscrito ciudadano ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico del CIERRE de cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el ACUERDO IMPEPAC/CMETMX/027/2018 DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEMIXCO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE REALIZA EL COMPUTO DE LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018. ASÍ COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNARON RESPECTIVAS., -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en calle Álvaro Obregón número 57-B, colonia centro, Temixco, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente


C. ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN
Secretario del Consejo Municipal Electoral
de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana


Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE TEMIXCO
2017 - 2018
PROCESO ELECTORAL